



PERÚ

Ministerio
de Educación



Ilave, 20 de Junio del 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N°03-2024/DREP/UGEL/ EC-MACRO RED CATURA PAMPA.

SEÑORA :DRA.NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

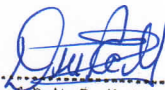
ASUNTO :Remito, PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA RED EDUCATIVA CATURA
PAMPA 2024

Es grato dirigirme a su despacho, expresarle el saludo a nombre de la Red Educativa Comunitaria CATURA PAMPA del Distrito de Ilave, Integrado por las Instituciones Educativas de los niveles Inicial y Primaria de la zona lago rural del distrito de Ilave del ámbito de la UGEL EL COLLAO, con reconocimiento de la RD N° 001423-2016, remito a su despacho PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA RED EDUCATIVA CATURA PAMPA 2024, Organizar y Fortalecer las capacidades y habilidades organizativas de los líderes pedagógicos de los niveles educativos de inicial, primaria mediante el dialogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica presencial.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,




Prof. Delia Ccallo Maquera
DIRECTORA (e)

COORDINADORA
"RED CATURA PAMPA"



PERÚ

Ministerio
de Educación



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA RED EDUCATIVA CATURA PAMPA

2024

I. DATOS INFORMATIVOS.

- 1.1. DRE : Puno
1.2. INSTITUCION : Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
1.3. AREA : Área de Gestión Pedagógica
1.4. MODALIDAD : Educación Básica Regular
1.5. NIVEL : Educación Primaria y Inicial – Zona Rural
1.6. RESPONSABLES : Macro Red Catura Pampa.

II. JUSTIFICACIÓN:

La Red Educativa Rural es una instancia de cooperación, intercambio y ayuda recíproca que busca elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas, optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo en forma física. Así mismo, La red educativa es también una organización democrática con funcionamiento estratégico que vincula y relaciona a actores educativos y sociales de las escuelas y la comunidad, para responder a los problemas y demandas de la comunidad educativa y de su entorno.

III. BASES LEGALES.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley General de Educación N° 28044, y sus modificatorias las leyes 28123, N° 28302 y N° 28329
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio Público Esencial
- Decreto Supremo N° 0019-90-ED. Reglamento de la Ley del Profesorado
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED. Reglamento y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- R.M. N° 587-2023 MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos 2024
- Ley 29735 Ley que regula el uso y conservación de materiales educativos EIB.
- RSG N° 004-2019-MINEDU Lineamiento que orienta la organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Rurales

IV. OBJETIVOS.**V. 4.1 OBJETIVO GENERAL.**

- Organizar y Fortalecer las capacidades y habilidades organizativas de los líderes pedagógicos de los niveles educativos de inicial, primaria mediante el dialogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica presencial.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar la organización de las Instituciones Educativas de nivel inicial y primaria en ámbitos Rurales pertenecientes a la RED CATURA PAMPA.
- Coordinar y brindar asistencia técnica a los profesores del ámbito de la red en torno a la organización de actividades de la red.

VI. METAS.**NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DOCENTES DE 2024**

N°	NIVEL	N° DE IE.	CP/COMUNIDAD	N° DE DOCENTES			GESTION PUBLICA/PRIVADA
				NOMBRA DOS	CON TAT ADO S	TOTAL	
1	INICIAL	266	SULLCACATURA I	1		1	Publica
2	INICIAL	1315	JILACATURA	1		1	Publica
3	INICIAL	1313	CHOQUETANCA	1		1	Publica
4	INICIAL	1319	SULLCACATURA II	1		1	Publica
5	PRIMARIA	70130	CHOQUETANCA	3		3	Publica
6	PRIMARIA	70128	JILACATURA	2		2	Publica
7	PRIMARIA	70140	SULLCACATURA II	3		3	Publica
8	PRIMARIA	70082	SULLCACATURA I	4		4	Publica

VII. RESPONSABLES.

- Directiva de la red
- Responsable de Educación Inicial y Primaria
-

VIII. RECURSOS.**7.1 HUMANOS:**

- Directores de IIEE
- Docentes de aula.
- Administrativos.

7.2 MATERIALES:

- De escritorio
- Herramientas tecnológicas (Whatsapp, meet, zoom y otros).

IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

- Autofinanciado por las II.EE.

X. ESTRATEGIAS.

9.1. Estrategias que ayudarán en la ejecución del presente plan son las siguientes:

- El responsable de la organización y/o reorganización de la red, será el Coordinador de la Red del año 2024 según sea el caso.
- Reunión de reflexión sobre el trabajo cooperativo, participativo y reflexivo para el buen desempeño docente para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- Presentación del plan de red educativa natural en ámbitos rurales.
- Presentación de la matriz de reporte de la directiva organizada y/o reorganizada para el 2024. Excel.
- Asistencia técnica remota para la organizada y/o reorganizada para el 2024.
- Recepción de las directivas organizadas de MACRO RED CATURA PAMPA enviado al Especialista responsable
- Sistematización de las Docentes de las Instituciones Educativas naturales en ámbitos rurales.

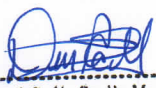
XI. CRONOGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO.

Nº	ACCIONES/ LUGAR	RESPONSABLES	AÑO 2024		
			Jun.	Agos.	Setiem.
1	Día del campesino. (IEP. 70140 Sullcacatura II	Macro Red Catura Pampa	24		
2	Juegos magisteriales (Ilave)	Macro Red Catura Pampa		x	
3	Día del estudiante IEL 1313 Choquetanca.	Macro Red Catura Pampa			23

XII. EVALUACIÓN.

La actividad será evaluada en forma permanente hasta el informe a la instancia respectiva.




Prof. Delia Ccallo Maquera
DIRECTORA (e)

COORDINADORA
"RED CATURA PAMPA"